

## RESOLUCION No. 000256

( 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 )

**“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resoluciones Nos. 000238, 000239 y 00240 del 23 de agosto de 2022 y se adiciona su parte considerativa”**

EL DIRECTOR ( E ) EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Acuerdos de Junta Directiva 108 de 2004 y 110 de 2004, 132 y 133 de 2008, 208 de 2019 y 264 de 2022 demás normas reglamentarias y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 264 de 2022 del 03 de agosto de 2022, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, el Coronel (RA) Germán Puentes Aguilar, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja (Boyacá), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 06 de agosto de 2022.

Que en uso de sus facultades el Director ( E ) profirió los siguientes actos administrativos:

Resolución 000238 del 23 de agosto de 2022, la cual en su artículo primero dispuso “Trasladar el cargo de Secretario General, código 0037 grado 22- perteneciente a la Dependencia de la Secretaría General, actualmente ubicado en el domicilio, ubicado en el domicilio (sic) de la sede de la Oficina de Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, a la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, esto es en Barrancabermeja (Santander).”

Resolución 000239 del 23 de agosto de 2022, la cual en su artículo primero dispuso “Trasladar el cargo de Subdirector Gestión Comercial, código 0040, Grado 20, actualmente ubicado en el domicilio de la sede de la Oficina de Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, a la Oficina Seccional de Barranquilla”.

Resolución 000240 del 23 de agosto de 2022, la cual en su artículo primero dispuso “Trasladar el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, Control Interno, adscrito a la Dirección Ejecutiva de la sede principal de la Oficina de Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, a la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., esto es en Barrancabermeja (Santander)”

Que el artículo segundo de las Resoluciones en referencia Nos. 000238, 000239 y 000240 del 23 de agosto de 2022, dispuso en igual sentido para los tres actos administrativos “*La presente Resolución rige a partir del cuatro (4) de septiembre el (sic) 2022*”, el cual es un día domingo, por lo que de acuerdo con la jornada ordinaria laboral establecida en la corporación se hace necesario modificar esta fecha, para que los tres actos administrativos empiecen a regir a partir del 05 de septiembre de 2022, fecha que corresponde al primer día hábil de la semana laboral.

Que de otra parte en los considerandos de las Resoluciones Nos. 000238, 000239 y 000240 del 23 de agosto de 2022, se omitió hacer referencia al Acuerdo de Junta Directiva No. 264 de 2022 del 03 de agosto de 2022, por el cual fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, el Coronel (RA) Germán Puentes Aguilar, siendo procedente adicionar lo pertinente.

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo ( E),

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo 2 de las Resoluciones Nos. 000238, 000239 y 000240 del 23 de agosto de 2022, para que, en adelante en los tres actos administrativos en cita, dicho artículo quede así:

**“ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del cinco (5) de septiembre el 2022”**

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR** al acápite considerativo de las Resoluciones Nos. 000238, 000239 y 000240 del 23 de agosto de 2022, la referencia al Acuerdo 264 de 2022 del 03 de agosto de 2022, por el cual fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, el Coronel (RA) Germán Puentes Aguilar, quedando facultado para la expedición y firma de dichos actos administrativos.

**ARTICULO TERCERO:** Los demás artículos de las Resoluciones Nos. 000238, 000239 y 000240 del 23 de agosto de 2022 no sufren modificación alguna.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GERMAN PUENTES AGUILAR**  
**Coronel (RA) Director Ejecutivo (E).**

Elaboró: Leydy Gómez - Contratista Secretaría General 

Revisó y Aprobó: Marcela Guevara Ospina - Secretaría General. 